



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 055-2011-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de Agosto de 2011.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Agosto del año 2011, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el numeral 5.2 del Artículo 5° del D.S N° 192-2009-EF – Reglamento de la Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, señala que la información de una PROCOMPITE, deberá servir para que la OPI o el área que haga sus veces, elabore un informe técnico sustentatorio, que permita determinar el requerimiento de recursos a destinar a la PROCOMPITE. Este informe será elevado al Consejo Regional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 163-2010-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 01 de Diciembre del año 2010, se aprueba presupuesto correspondiente al 4% del monto designado para Proyectos del Año Fiscal 2011, porcentaje aprobado en el Proceso de Presupuesto Participativo, para iniciar el impulso del desarrollo económico regional de las ocho cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE, ello conforme dispone el D.S N° 192-2009-EF.

Que, mediante Oficio N° 164-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, la Gerencia General Regional, solicita la incorporación de la cadena productiva del Orégano al PROCOMPITE 2011, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional, para el inicio e impulso del desarrollo económico regional a nivel de las siete provincias;

Que, estando al punto anterior y contando el Gobierno Regional de Huancavelica con el Informe Técnico de la Cadena Productiva del Orégano a fin que se implemente su respectiva PROCOMPITE y se inicie el impulso del desarrollo económico regional a nivel de las siete





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 055-2011-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de Agosto de 2011.*

provincias; resulta necesario aprobar la incorporación de la referida cadena productiva, dentro de los alcances del Acuerdo de Consejo Regional N° 163-2010-GOB.REG.HVCA/CR.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación de la Cadena Productiva del Orégano dentro de los alcances del Acuerdo de Consejo Regional N° 163-2010-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 01 de Diciembre del año 2010, para iniciar el impulso del desarrollo económico regional con la finalidad que se implemente su respectiva PROCOMPITE, ello conforme dispone el D.S N° 192-2009-EF.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
*[Signature]*  
JORGE DIOGENES CHAVEZ BENTES  
CONSEJERO DELEGADO